



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3408 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector, mediante Oficio N° 0676-2018-UNHEVAL-R, del 29.AGO.2018, solicita se emita la resolución otorgando un incentivo al personal que viene realizando el trabajo de supervisor, señores: Martín Cervantes Blas, Supervisor del Centro Recreacional y Centro de producción Pecuaria Kotosh, asignándole el monto de S/. 500.00 soles, de enero a diciembre de 2018; y César Luis Gonzales Velásquez, Supervisor de las áreas de la Sub Unidad de Operaciones, como son vigilancia, jardines y limpieza, asignándole el monto de S/. 500.00 soles, de agosto a diciembre de 2018.

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 2455-2018-/JUP-UNHEVAL, del 11.SET.2018, informa que se cuenta con crédito presupuestario para el pago por servicios de supervisión a los referidos servidores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Martín Cervantes Blas, de enero a diciembre, por un monto total de S/. 6,000; importe por armada S/. 500; con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- César Luis Gonzales Velásquez, de agosto a diciembre, por un monto total de S/. 2,500; importe por armada S/. 500; con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y ante los informes favorables y la precisión del señor Rector, el pleno acordó:

1. Encargar, en vías de regularización, al servidor contratado CAS Martín Cervantes Blas, la Supervisión del Centro Recreacional y Centro de Producción Pecuaria Kotosh; a partir de enero a diciembre de 2018; otorgándose una asignación económica por dichos servicios, de enero a diciembre de 2018, un monto total de S/. 6,000, siendo la suma de S/. 500 mensuales; con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
2. Encargar, en vías de regularización, al servidor contratado CAS César Luis Gonzales Velásquez, la Supervisión de Vigilancia y otros que se le asigne, de la Sub Unidad de Operaciones, a partir de agosto a diciembre de 2018; otorgándose una asignación económica por dichos servicios, de agosto a diciembre de 2018, un monto total de S/. 2,500, siendo la suma de S/. 500 mensuales; con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1033-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, en vías de regularización, al servidor contratado CAS *Martín Cervantes Blas*, la Supervisión del Centro Recreacional y Centro de Producción Pecuaria Kotosh; a partir de enero a diciembre de 2018; otorgándose una asignación económica por dichos servicios, de enero a diciembre de 2018, un monto total de S/. 6,000, siendo la suma de S/. 500 mensuales; con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCARGAR**, en vías de regularización, al servidor contratado CAS *César Luis Gonzales Velásquez*, la Supervisión de Vigilancia y otros que se le asigne; de la Sub Unidad de Operaciones, a partir de agosto a diciembre de 2018; otorgándose una asignación económica por dichos servicios, de agosto a diciembre de 2018, un monto total de S/. 2,500, siendo la suma de S/. 500 mensuales;

...///



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///...Resolución Consejo Universitario N° 3408-2018-UNHEVAL.

- 2 -

con cargo a la específica de gasto 23.2.7.11.99, Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OCI
Transparencia
Direcciones Universitarias
DCalidad
DPLAN
UOMA
UAMO
Sub Oper.
JJPTO
DIGA
RRHH
Interesados
Archivo